

Sí, por el contrario, alivias de esta carga á los desgraciados sobre quienes pesa, les daréis el sociego y la tranquilidad, siquiera en este punto, á esos indios tan desheredados y tan desamparados. Tendréis, así, junto con las bendiciones de los favorecidos, la satisfacción del padre, del sacerdote, del magistrado que ampara, que consuela, que distribuye la justicia.

Yo pensaba no hablar más sobre este asunto, y ya he expuesto las razones que tenía, pero el señor Llosa me ha obligado á hacerlo y he tenido que cumplir esa dolorosa obligación.

El señor presidente.—Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión, quedando con la palabra acordada el H. señor Tovar.

Eran las 7 p. m.

Por la Redacción.

Belisario Sánchez Dávila.

28a. sesión del jueves 7 de setiembre de 1905.

Presidencia del H. señor Irigoyen

Abierta la sesión á las 4 p. m., con asistencia de los honorables señores senadores Irigoyen, Aspíllaga, Barreda, Barrios, Bezada, Capelo, Carrillo, Coronel Zegarra, Elguera, Echeopar, Ganoza, Icaza Chávez, Lama, La Torre Bueno, López, Lorena, Luna, Llosa, Matto, Morey, Moscoso Melgar, Navarete, Olacoea, Orihue, Peralta, Pérez, Ponce, Puente, Ramos Ocampo, Revoredo, del Río, Riva Agüero, Rodolfo, Samanez, Seminario y V., Solar Amador, Solar Luis F., Sosa, Tovar, Vidalón, Ward M. A., Ward J. F., García y Castro Iglesias, secretarios, se dió lectura al acta de la anterior, que sin observación fué aprobado.

Se dió cuenta del siguiente despacho:

OFICIOS

El señor Ministro del Gobierno remitiendo los antecedentes y copias de los expedientes, que se relacionan con la actitud de su despacho y dependencias, para dar cumplimiento á la resolución respecto á la explotación del servicio telegráfico entre Paita y Piura, pedidos por el honorable señor Seminario y Vascones

Con conocimiento del honorable

señor Seminario y Vascones, al archivo.

Del señor Ministro de Justicia, ofreciendo remitir el expediente de don Pablo Oquendo Alvarez, para que se le autorice para poder ejercer la profesión de médico, sin observar las formalidades legales, inmediatamente que absuelva la facultad de medicina e informe que se le ha medido.

A sus antecedentes.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, contestando el oficio que se le dirigió, trasmitiéndosele la recomendación del señor Samanez, aprobado por la H. Cámara, para que se le felicitara al presidente de los Estados Unidos de América por su intervención en la paz entre Rusia y el Japón; y acompañando los telegramas que manifiestan que el Gobierno se ha anticipado á los deseos del H. Senado.

Después de darse lectura á los referidos telegramas S. E. dispuso que pasaran al archivo.

Del señor Ministro de la Guerra, informando en el expediente iniciado por el teniente don Manuel Sojos pidiendo reconocimiento de los servicios prestados á la Nación y remitiendo los antecedentes del asunto.

A la Comisión Auxiliar de Guerra.

Del mismo, devolviendo el expediente del Capitán de Corbeta don Aurelio Ureta sobre reconocimiento de servicios, con los informes emitidos por el Consejo Superior de Marina y otras oficinas, y reproducidos por el Fiscal de la Corte Suprema.

A la Comisión Auxiliar de Guerra.

Del mismo, remitiendo en fojas 31 útiles el expediente que sigue la señora Matilde Natalia Valverde Rivera, sobre montepío ante el Supremo Gobierno, que se le ha pedido.

A la Comisión Auxiliar de Guerra.

De los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, participando que á solicitud del honorable señor Núñez del Arco, esa honorable Cámara ha resuelto recomendar al Senado la preferencia en el debate de los siguientes asuntos: el que vota una cantidad en el Presupuesto General para la obra del hospital de Chincha Alta y el que crea el nuevo distrito del Carmen de Chincha.

S. E. dispuso que se contestase que sería atendida la recomendación.

DICTAMENES

De la Comisión de Premios, en la

solicitud de doña María Loli vda. de Terry, solicitando una pensión de gracia.

A la orden del día

De la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto que crea un Agente Fiscal en la provincia de Chota.

En mesa para completar las firmas.

De la Comisión Principal de Presupuesto en el proyecto venido en revisión del a Cámara de Diputados, votando 400 libras en el Presupuesto General, destinadas á la compra de un local para la biblioteca popular que sostiene la Sociedad del Carmen en Trujillo.

En mesa para completar las firmas

PROPOSICIONES

De los señores Peralta y La Torre Bueno, para que se consigne en el presupuesto departamental del Callao una partida de 500 libras, con el objeto de comprar un local para la bomba "Callao No. 1".

Dispensada del trámite de lectura y admitida á discusión, pasó á la Comisión Auxiliar de Presupuesto

PELIDOS

El señor Olaechea, refiriéndose á la nota de los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, en la que se recomienda el pronto despacho de los proyectos relativos á la fijación en el presupuesto de una partida para la obra del hospital de Chíncha Alta, y la creación del nuevo distrito del Carmen de Chíncha, dijo: que como representante del departamento de Ica, seguía con especial cuidado el curso de los expedientes que interesaban á las provincias de ese departamento; que el expediente que se refiere al hospital de Chíncha, sabía que había pasado á la Comisión de Justicia y Beneficencia, y que á solicitud de esta Comisión se pidió informe al Ministerio del Ramo, el que no lo había devuelto; que en tal virtud, pedía á la mesa, se oficiara al Ministerio de Fomento, á fin de que se digne remitir el expediente, para que la Comisión pueda ocuparse de él.

El señor Presidente dispuso que se pasara el oficio en ese sentido.

El señor Elguera, hizo presente que había sido la Comisión de Beneficencia la que pidió el informe.

Del señor La Torre Bueno, para que se oficie á la H. Cámara de D-

putados, llamándole la atención sobre el proyecto de construcción de un palacio legislativo que se le envió en revisión, el año de 1904 y recomendándole que se sirva despacharlo á la brevedad posible.

S. E. atendió el pedido.

El señor Coronel Zegarra presentó por escrito el siguiente pedido.

Señor:

Hace tres años que vengo persiguiendo el cumplimiento del artículo de la ley de presupuesto que ordena que se remita al congreso, junto con la cuenta general de la república, el detalle de los gastos extraordinarios.

Constante en mi propósito, lo pedí repetidas veces en la legislatura de 1903, y con insistencia, durante los dos Congresos extraordinarios de la misma época, consiguiendo que se remitiera ese detalle y se ordenara su publicación por el Senado.

En el Congreso de 1904, pedílo nuevamente, no habiendo cumplido el Gobierno con el artículo 17 de la ley que ordena la publicación de los gastos extraordinarios, agregando: "no pudiendo exceder dichos gastos en ningún caso, ni bajo ningún pretexto, de la cantidad que le está asignada en el Presupuesto".

Fué inútil mi empeño durante el Congreso de 1904, á pesar de que llamaba la atención de la Cámara á la circunstancia de haberse propasado lo presupuesto por extraordinarios en los seis ministerios durante el año de 1903, en la enorme cantidad de 57,335 libras, 3 soles 64 centavos.

Hoy hace un mes justo que pedí el acuerdo de la H. Cámara para que se oficiara al Gobierno, que se sirviera remitir el detalle de los gastos extraordinarios durante el año fiscal de 1904, que han vuelto á excederse en la no insignificante suma de \$ 47,362.8.60.

Como se ve, durante los dos años fiscales, el Gobierno ha gastado en extraordinarios £192,894.72, sin que el Congreso tenga conocimiento de los objetos en que se han invertido, con la gravísima circunstancia, de haberse excedido en £ 104,698.2.24.

Basta la enunciación de esta cifra, para que acepte la H. Cámara la conveniencia de insistir en que el Gobierno cumpla con el artículo aludido de la ley de la materia.

Por estas razones pido á V. E. se sirva recabar el acuerdo de la H. Cámara, para reiterar el pedido del de-

talle de los gastos extraordinarios por los indicados años, que ella se sirvió apoyar en el mes próximo pasado.

Consultada la H. Cámara, resolvió que se reiterara el pedido, y así lo dispuso S. E.

ORDEN DEL DIA

Supresión del impuesto á la sal.— Se rechaza el proyecto

El señor Presidente indicó que encontrándose presente el señor Ministro de Hacienda, continuaba el debate del proyecto sobre supresión el uso de la palabra al H. señor Tovar, que había que dado con ella el del impuesto á la sal, y concedió día de ayer.

El señor Tovar.—Excmo señor, Siento mucho que el Sr. Rodulfo no se encuentre presente para oír las rectificaciones que voy á hacer á las apreciaciones que hizo ayer, contestando al señor Llosa. Su señoría me ha puesto en las mismas condiciones que el señor Llosa lo puso á él; pues según nos asegura, no se había propuesto tomar parte en el debate; se lamenta de los ataques que el señor Llosa le había lanzado, sin pensar que él hacía uso de las mismas armas, olvidando uno de los preceptos del decálogo: “no hagas á otro lo que no quieras que hagan contigo”. En su peroración se olvidó de que se trataba de un asunto de interés general, y para darle más fuerza á sus argumentos, me citó como ejemplo; y para hacer más patético su discurso mellamó archimillonario. Las alusiones personales en asunto, de interés general, no son convenientes, y si yo voy á contestarlas, es sólo para combatir sus argumentos.

Desde luego, yo no soy archimillonario: tengo una industria que todos conocen, la de la ganadería, y si tengo para vivir modestamente con el auxilio de mi trabajo, estoy muy lejos de ser millonario. Dicho esto, me ocuparé del asunto principal.

Un eminente estadista sostiene, que la sal es un buen impuesto, por que no pesa lo mismo sobre el rico que sobre el pobre, desde que el rico tiene mayor número de personas que sostener y por consiguiente tiene que pagar más. Yo agrego á esto, que el industrial paga también más que los otros consumidores, que contri-

buye más al acrecimiento del impuesto, en razón de que compra sal para la salazón de los cueros, para el ganado, para la salazón del charqui, manteguilila, quesos y muchas otras industrias; así pues, el industrial paga más que el pobre, más, que el que no tiene que gastar sino en su familia.

Los impuestos no se pueden estudiar independientemente: hay que estudiarlos conjuntamente con los demás con que concurren los ciudadanos á las cargas del Estado. Así, por ejemplo, solo una tercera parte de los habitantes del Perú es la que más contribuye á las cargas del Estado, porque las otras dos terceras partes que lo constituyen es el indio, y éste como dice el Sr. Rodulfo, paga sólo la contribución de la chacta, y la de la coca, que es insignificante, y además esta de la sal que también lo es. No se puede negar que ciertos representantes están en contra del impuesto de la sal porque quieren cortar de una vez las dificultades que se han experimentado en ciertos departamentos; pero no se fijan que esas dificultades no dependen del impuesto mismo, sino del modo de recaudarlo, y de las resistencias que se oponen los ciudadanos para pagar, y por otras circunstancias que no se ocultan á la penetración del Senado.

Es sabido que toda contribución en el mundo, siempre ha tenido dificultades al establecerse: siempre ha habido lucha entre el Estado y el contribuyente; siempre el nuevo impuesto ofrece tropiezos y trabajos que al principio, parecen invencibles, pero que con el tiempo se han llevado á cabo y han dado resultados profícuos para el país.

Decía yo, que los tributos recaen principalmente sobre la tercera parte de los habitantes del Perú, porque, si yo examino al señor Rodulfo, de piés á cabeza, encuentro, que desde el sombrero hasta los zapatos ha pagado su contribución en la aduana, mientras que el indígena que vive de sus artefactos, no paga un sólo impuesto indirecto. Decía el señor Rodulfo que el impuesto sobre la renta, es del cinco por ciento, pero que en realidad no se paga sino un dos por ciento. Olvida Su Señoría que la deficiencia en el cobro de la contribución, no hace argumento para destruir principios inmutables

como es aquel de que todo ciudadano está obligado á contribuir á la subsistencia de la nación en que vive.

El señor Rodulfo ha manifestado al Excmo. señor, que los datos estadísticos que ha presentado la Compañía Salinera al Gobierno y al Congreso, son antojadizos; que no tienen valor alguno. Así no se puede discutir Excmo. señor; no hay derecho para creer que un documento oficial sea falso mientras no se compruebe; no se puede sólo por una afirmación personal, declarar que una cosa es falsa, porque es lo mismo que pretender construir un castillo sobre base de arena. Es menester primero probar las afirmaciones que se hacen, á fin de que tengan verdadera fuerza, y después de probadas, sacar las deducciones lógicas que se quieran; pero cuando no se hace ésto, las afirmaciones ó premisas que se sientan dencansan en hechos no acreditados, carecen completamente de verdad y no pueden, ni deben tomarse en cuenta.

Por lo tanto, yo creo en estos documentos porque son oficiales, y estoy en el deber de creer en ellos, desde que hasta ahora, no los han contradicho con pruebas de ninguna clase.

Pues bien: aquí, en el cuadro de consumos de la Salinera veo que se saça el promedio de consumo de sal por habitante, á razón de cuatro kilos trececientos treinta y ocho milésimos; yo doy de barato que sean cinco kilos; cuánto se paga por el impuesto al consumo de la sal?: cinco centavos por kilo, es decir, que al año serán 25 centavos por habitante ó sean 2 centavos un céntimo al mes; y es posible que se afirme que ésta es una contribución monstruosa que priva al ciudadano de los elementos necesarios para vivir, como el agua y el aire como decía el señor Rodulfo, elementos que tienen derecho á disfrutarse libremente?

¿Es acaso éste, un impuesto completamente nuevo y extraño en el mundo económico como se asevera, por el honorable señor Rodulfo, que sólo se cobra en Italia? olvida Ssa. de lo que ha afirmado antes, cuando nos hizo un estudio comparativo de este impuesto pagado por Alemania y otras naciones?

¿En qué puede Excmo. señor perjudicar el Estado al indígena con u-

na contribución de dos centavos al mes? El mismo señor Rodulfo, no hace mucho, que hablando de las contribuciones que pagan los indios decía que éstos tomaban la chaeta que vale 60 ó 80 centavos la botella, y que no les importaba consumirla para satisfacer un vicio, á pesar de ser una bebida que les es nociva; y sin embargo le parece, que no es justo que ese indio contribuya al sostenimiento del Estado con menos de un décimo de centavo al día.

No se nos ha pintado al indio, tal como es, Excmo. señor. El indio no es tan pobre como se le pinta, que jamás sabe lo que es tener una moneda en su mano; los indígenas tienen fortuna relativamente, poseen ganados, tienen sus industrias y venden sus artículos y artefactos á la vez que apacentan sus ganados. No es exacto que su única renta sean 20 centavos diarios, pues un hombre y menos una familia no podrían vivir con veinte centavos diarios: éste es un absurdo. Y si el indio demanda los servicios del estado, de los poderes judicial y administrativo como los demás ciudadanos, si tiene los mismos derechos que éstos, ¿por qué no ha de contribuir también con un pequeño óbolo, con el que señala este impuesto, para el sostenimiento del Estado que defiende y ampara sus derechos?

¿Dónde está pues Excmo. señor lo monstruoso de este impuesto?

No se puede negar que ciertos abusos que han cometido los empleados subalternos de la Salinera, desde que se creó el impuesto, lo han hecho odioso, hasta el punto de que los representantes exaltados al ver estas injusticias han venido imbuidos de ideas relativas á cortar por lo sano esa calamidad. Pero no por los abusos cometidos en el cobro de una contribución debe suprimirse ésta, sino que se corrigen esos abusos perfeccionando los sistemas de recaudación, como sucede en todas partes del mundo. En Francia costó nueve años, establecer el impuesto á la sal y en todas partes encontró más ó menos dificultades antes de entrar de lleno á formar un renglón de las rentas públicas.

La contribución sobre la sal constituye una renta importante en gran parte de las naciones civilizadas: en forma de estanco se cobra

en Grecia, Turquía, Servia, Rumania, Montenegro, Suiza, Indias Holandesas, Egipto, Tunes, la China, Colombia, Ecuador y en parte en el Perú. En algunas naciones se cobra esta renta en la forma de impuesto como sucede en Francia, Alemania, y otros países; y en otros estados donde no existen estas dos formas de recaudación se cobra en la forma de derechos de aduana, que son mucho más fuertes. Entonces, pues, ¿cuál es la novedad de este impuesto, por la que se nos viene aquí, cual plañideras á llorar por la muerte que con él, se va á dar al infeliz indio? ¿acaso el operario de las ciudades, el artesano, el agricultor y todos los demás ciudadanos de la república no contribuyen igualmente á las cargas del estado, y no reciben de éste los mismos derechos que el indio? Sí Excmo. señor.

Pero si por ese camino vamos, lo mejor sería derogar todos los impuestos; desgraciadamente no podemos olvidar que en este país ya no tenemos el salitre y el guano que permitía vivir á los peruanos con todas sus comodidades, sin contribuir para el sostenimiento de las cargas públicas con el óbolo de las contribuciones que se crean en todas las naciones civilizadas; en todas las grandes naciones donde impera, la civilización, la riqueza y la fuerza. En los grandes países de Europa se paga hasta un 33 por ciento de contribución; no quiero sostener que nosotros vayamos á pagar ese 33 por ciento al Estado, por que las contribuciones se imponen conforme á las circunstancias de cada país, y á sus necesidades, y ésta contribución á la sal si hubiera sido bien reglamentada desde su origen por los empleados y los gerentes encargados recaudarla, estoy seguro que no se dejaría sentir dicho impuesto y no habría tenido las dificultades de que adoleció antes, y que hoy felizmente se van corrigiendo.

He dicho antes Excmo. señor, que todo impuesto tiene dificultades aun en las naciones más adelantadas, de esto, yo no puedo culpar á nadie; son efecto de las circunstancias sociológicas en que se encuentra toda Nación del mundo cuando principia á vivir.

Si en aquellos países, altamente colocados por la ciencia, y por la

práctica que tienen para los asuntos administrativos y hacendarios, se ha tropezado con dificultades, con tanta mayor razón debemos nosotros encontrar obstáculos; pero debemos propender al mejoramiento económico mediante las contribuciones al consumo mismo. A eso tiende el gobierno, y cada uno de los representantes, porque sino fuera así, no habrían resistencias al impuesto.

De manera pues, que yo no hago inculpaciones á los que desean que se suprima el impuesto, ni á los que desean que continúe; son choques de ideas, Excmo. señor: unos desean cortar por lo sano, y otros desean cosa distinta; pero lo cierto es, que el país marcha por el camino del progreso y que necesita de este impuesto.

La contribución de la sal, Excmo. señor, no ha correspondido en la forma deseada por los poderes públicos de la república porque amenazado como se encuentra este impuesto, no ha podido desarrollarse con la franqueza, con la seguridad que cualquiera otro. Todo negocio marcha progresivamente cuando no tiene peligros que temer; y en prueba de esto, está aquí el cuadro que presenta la sociedad salinera, y en él se vé, que desde que fué creado el impuesto siguió en aumento hasta el 2o. semestre de 1902 que fué cuando se presentó un proyecto para suprimirlo, é inmediatamente bajó de 20,500 libras á 19,000. Este cuadro adoptan todas las naciones del mundo en los negocios públicos, pues con él se puede prácticamente demostrar el movimiento económico de los negocios de un país. En seguida fué elevándose el ingreso hasta llegar de 15,500 libras á 30,000, y si pues á este impuesto lo rodeamos de garantías se duplicará. Es menester que exista, porque indudablemente, Excmo. señor, los impuestos que ya están establecidos, es un absurdo suprimirlos, es preciso tener todo el valor necesario para sostenerlos. Para sostener esto, pese al que habla, tengo plena fé, de que si el impuesto se suprime, vamos á desequilibrar el presupuesto y habremos hecho el peor mal al indio mismo, en favor de quien se va á gastar en escuelas próximamente tres millones de soles; porque ésta es una de las rentas que tiene que

ser más saneada en la administración pública. Mi voto ha sido siempre lógico en este camino. Felizmente, no soy ni socio de esa compañía como no lo soy de ninguna otra sociedad; he sido refractario á ella por lo mismo que soy representante y quiero tener mi voto independiente, mi palabra libre, para defender los asuntos con entera libertad.

Declaro pues que el impuesto fué creado en buena hora, en buena época para felicidad del país y que debe sostenerse.

El señor Presidente.— El señor Llosa al terminar la sesión de ayer pidió la palabra: puede hacer uso de ella para hacer rectificaciones.

El señor Llosa.— Mi distinguido amigo, el honorable señor Rodolfo combatiendo mi discurso de ayer, no encontró mas que dos puntos vulnerables. Llamóle la atención que sostuviera yo que la tasa del impuesto era proporcional, y le pareció sospechosa la fuente de donde había recibido los datos que tuve el honor de exponer al H. Senado.

No se fijaba el señor Rodolfo que yo había hablado de la proporcionalidad de la tasa respecto del impuesto. No tuvo presente en ese momento que cuando se habla de proporcionalidad de la tasa de un impuesto, es necesario considerar que hoy otros, á los cuales, les falta esta condición, ó lo que es lo mismo son progresivos y de éstos él no quiso ocuparse.

Evidentemente, en el punto en que el señor Rodolfo se situó tenía razón; pero también la tengo yo, y mayor aún, si se tiene en cuenta que yo he discutido aquí la proporcionalidad de la tasa, y no la proporcionalidad del impuesto en orden á otros que graven análogos ó parecidos artículos á la sal.

El señor Rodolfo, dando mas extensión al asunto, hablando de la proporcionalidad de los impuestos comparaba á uno con los demás, y decía que no existía proporcionalidad entre lo que se paga por el consumo de la sal y lo que se abona por otros artículos. Yo he dicho y sostengo simplemente que la tasa del impuesto es proporcional, es decir que no es progresiva.

Hay algunos impuestos como por ejemplo el de los timbres, en el que se ve que la tasa no es una misma para todos los casos; y así se dice

que cuando la suma que grava el impuesto pasa de mil, se pagará tanto en timbres; cuando pasa de dos mil, cuarenta, y así sucesivamente; pero en el impuesto á la sal doméstica industrial, ocurre lo mismo, pues si el consumo es de 100 ó 100,000 kilos, se paga por ambas cantidades la misma tasa.

Según esto, pues, existe proporcionalidad en el impuesto á la sal, porque en todos los casos se paga lo mismo; y si el señor Rodolfo hubiera tenido presente que la ley podría haber dispuesto que la tasa para el consumo de 100 kilos fuese de cinco centavos por kilo, y de diez, por ejemplo, para los que excedieran de aquella cifra, habría visto que existe la proporcionalidad á que me refiero.

Indudablemente el señor Rodolfo tiene profundos y vastos conocimientos al respecto; su error proviene solamente de que en el momento no pudo apreciar el asunto bajo el concepto en que yo le situara.

Se ha sostenido que los datos suministrados por la Compañía Salinera no son exactos, pero yo no podía buscar otra fuente de información, porque no la hay. No obstante, para tranquilizar por entero á los que combaten el impuesto y especialmente al Honorable Senador por Huánuco, debo manifestar que esos datos no han sido dados de memoria, con el fin de perturbar ó de inclinar favorablemente á la compañía, el criterio público; están absolutamente comprobados. La Compañía ha tenido cuidado de dirigirse á todos nuestros cónsules, á todas las legaciones existentes aquí y á casas respetables de comercio, para comprobar sus publicaciones, y si alguien quiere convencerse de esto, no tiene más que dirigirse á la Sociedad donde se le suministrará como á mí esas pruebas, con entera franqueza.

El objeto principal que he tenido al solicitar la palabra ahora, es borrar por entero, en el espíritu de mi distinguido amigo, la mala impresión que le causaron mis palabras ayer. El honorable señor Rodolfo comenzó diciendo que lo había agredido personalmente: no he tenido tal propósito, ni pude tenerlo; deploro como acaba de hacerlo el honorable señor Tovar que no se encuentre aquí, para decirle que siempre bajo el punto de vista de

las relaciones sociales, le he considerado como una persona cuya amistad honra y debe buscarse; como miembro del partido demócrata, le he visto leal y honrado, entusiasmado hasta el sacrificio, mereciendo por lo mismo día á día la consideración y el afecto de todos los que tenemos la honra de militar en las mismas filas; como hombre público siempre sirvió las buenas causas. Sincero, apasionado, demasiado quizás, si alguna vez se pudiera encontrar ocasión de pensar que no estaba dentro de lo que las conveniencias estrictas del país exigían su foja de servicios le salva de tal cargo, pues siempre pospuso el interés personal ó de partido á los sagrados intereses de la patria. El señor Rodulfo no parece sino q' no me conoce aún, ó que ha olvidado el concepto que yo tengo formado de la amistad. Yo respeto mucho las relaciones de hombre á hombre porque sobre ellas tengo las ideas más arraigadas y ascendidas. Si el honorable señor Rodulfo con esto no se encuentra satisfecho, y piensa que mi discurso de ayer le da motivo para continuar no siendo mi amigo, yo siempre tendré la honra serlo de él.

El señor **Barreda**.—Excmo. señor: Voy á permitirme exponer las razones que ha tenido la Comisión de Hacienda para opinar el sentido que lo ha hecho.

Cuando se trata de la supresión de un impuesto, la primera obligación que tiene el legislador, es buscar la manera de reemplazar en el Presupuesto General, la renta que va á suprimirse, ó bien la de reducir los gastos públicos en una suma equivalente. Y tan necesario es ésto, que una constitución moderna, que en más de un punto pudiera proponerse como modelo, la de Cuba, estatuye, que el Congreso, no podrá reducir ó suprimir ingreso de carácter permanente, sin establecer al mismo tiempo otro que lo sustituya, ó sin votar al mismo tiempo la reducción ó supresión de gastos permanentes de igual equivalencia.

Entre nosotros no es precepto constitucional, pero lo es de simple buen sentido. Actualmente el ramo de la sal está produciendo sesenta mil libras al año; con la reducción de la comisión y mejorándose el cobro, fácilmente llegará á setenta mil. ¿Cómo se llenará la falta de esta suma en

el presupuesto, no habiendo sobrantes? ¿se reducirá acaso el fondo de doscientas mil libras para la construcción de ferrocarriles, ó la instrucción primaria, ó las pensiones de retirados y cesantes de las listas pasivas? Porque no creo, que el presupuesto se presente formado con tal economía como para que sea posible, obtener de él setenta mil libras sin tocar algunos de los capitales mencionados.

El señor Rodulfo, dijo ayer, que esta diferencia se podría alcanzar, con el ahorro que va á hacerse en la comisión que se paga á la Compañía Nacional de Recaudación; pero ya el presupuesto viene á la aprobación del Congreso con ese aumento, en el rendimiento, considerando de modo que no hay margen para la aplicación indicada.

Si se suprime este impuesto sin sustituirse, se detendrá justamente el progreso del país, su desarrollo, la satisfacción de multitud de necesidades que todavía hay por llenar, que no se han hecho, porque no hay el dinero necesario. Se detendrá todo el impulso que hay en los espíritus, para favorecer el movimiento de prosperidad que indudablemente experimenta el país.

Al oír los ataques que se hacen á este impuesto, me parece comprender, que se dice que en 1896 se cometió al establecerlo un verdadero anacronismo financiero, perdonable apenas en consideración al objeto á que se destinaban sus productos. Yo no pienso de ese modo. Excmo. señor, porque la sal, es reconocida como materia imponible en todas partes del mundo.

Los señores que me han precedido en el uso de la palabra, han hecho ya la relación de las naciones europeas—que en materia de administración, pueden citarse como ejemplos—en las cuales está establecido este impuesto, ó bien en la forma de derechos aduaneros, ó como de impuesto al consumo, ó como monopolio por el estanco.

Es más fácil citar las excepciones, que los casos en que el impuesto á la sal se haya establecido. Las excepciones son, como se dijo ayer; Bélgica que abolió este impuesto el año 1870 cuando aumentó el de los alcoholes, é Inglaterra en 1825 cuando creyó innecesario considerarlo en su presupuesto; pero en el Perú, no te-

nemos materias imponibles para elegir; aquí como en todos los estados pobres y nuevos, no hay capitales acumulados; así es que, los impuestos, tienen que dirigirse precisamente á los consumos, y de allí, viene que en un presupuesto de veinticuatro millones, diecinueve provienen de los impuestos á los consumos, ya interiores, ó de los que se recaudan por las aduanas.

En América también se cobra el impuesto sobre la sal: en Estados Unidos se recauda á razón de medio centavo de nuestra moneda por kilo de ese artículo, en Chile, tres centavos de peso; en la Argentina, á razón de dos centavos de sol; en el Brazil, paga un derecho de 25 por ciento sobre un avalúo de cien reis, que significa centavo y medio por kilo; en Colombia y Ecuador, también está establecido el impuesto; así es que, en casi todos los presupuestos, ya europeos como americanos, encontramos que la sal contribuye á los ingresos fiscales.

En el Perú la recaudación no está normalizada; en algunos departamentos, se cobra el impuesto en las salinas, y se deja libre al comercio para trasportar el artículo y venderlo en los lugares de consumo, lo cual á veces es conveniente; pues, cuando la población es densa, los caminos fáciles, y el comercio activo, la libre competencia establece los precios en su mínimo. Tal sucede en Austria, donde el impuesto se cobra en las salinas; pero en el Perú, faltando aquellas condiciones resulta que los intermediarios suben el artículo á precios exajerados, y de allí vienen las quejas. Hay pues que reformar los medios de recaudación.

En los departamentos en que ya se ha establecido el estanco, que son: Piura, Lambayeque, Cajamarca, Ica y parte de la Libertad, allí el fisco tiene por intermedio de la compañía administradora, puestos de venta donde se expende el artículo á precios módicos. En Cajamarca que es donde la sal tiene más alto precio, debido á los fuertes gastos de transporte, el kilo de este artículo se vende á 10 centavos; pero sucede que mientras en los departamentos de Lambayeque y Cajamarca reunidos—que tienen una población equivalente á los departamentos del Cuzco y Apurímac—hay 63 puestos de venta, en estos dos últimos sólo hay 22.

Eso explica el por qué del mal servicio que se hace en ellos, y por eso, como lo han dicho los señores que me han precedido en el uso de la palabra, particularmente el señor senador por Puno, que en esta materia lo considero una autoridad—lo que hay que hacer es dirigirse á la reforma de la recaudación, y no á la supresión del impuesto, porque esto me parece prematuro. Lo que hay que pedir es la generalización del estanco.

En Italia, la ley exige, que cada población de quinientos habitantes tenga un puesto de venta por cuenta del Estado. A algo semejante habrá que llegar en el Perú, y esa es la cuestión que hay que estudiar.

Se ha hablado también de los sufrimientos que por este impuesto soportan la ganadería y la minería.

El consumo de sal en la minería ha disminuído enormemente, tanto, que de cien mil quintales que se consumían en el Cerro de Pasco ha bajado á mil, y la cifra total del consumo de sal en la minería, no es sino de dos millones quinientos mil, ó tres millones de quintales, así es que lo que se pide á esta industria, para que contribuya á las cargas del Estado, es sólo de dos mil quinientas ó tres mil libras. La exageración que hay á este respecto es pues muy visible.

El señor Rodolfo ha invitado á la comisión á que examine una teoría que él sostiene, según la cual, cuando se suprime un impuesto al consumo, el aumento en el producto de los otros impuestos es tal que se compensa la pérdida.

Un deber de cortesía me obliga á atender á la invitación del honorable señor Rodolfo.

Si se calcula en 5 ó 6 kilos la sal que por ahora puede consumirse en el Perú, por cabeza de habitante, el gravamen para cada individuo será de 25 ó 30 centavos anuales.

Sería pues necesario que los veinticinco ó treinta centavos, se dedicaran á consumos ya gravados, que rindieran al fisco una suma equivalente á la que ahora produce la sal.

Yo no creo que tratándose de los indígenas, ese ahorro se invirtiera en tabaco, pues los indios no lo consumen: ni tampoco en alcohol, porque el consumo de este artículo está limitado por la falta de medios para adquirirlo.

Se sabe por un estudio que se ha

hecho sobre los diferentes sistemas para la supresión del alcohol, que el que ha bebido, seguirá bebiendo, por mucho que suba el precio del alcohol, y preferirá imponerse sacrificios, ó imponerlos á su familia, antes de privarse del vicio que le domina.

Tampoco puede el indio, esos veinte centavos ahorrados, dedicarlos al consumo de mercaderías extranjeras; pues las recibe con un fuerte recargo en su precio, por lo subido de los fletes en razón de la falta de vías de transporte; y ello les hace imposible consumirlas. Esta es una de las razones que explica su atraso; no es tanto el carácter propio de la raza la causa de su triste condición, sino el aislamiento en que vive. Podemos pues suponer, tanto que los veinte centavos se dedicarán al consumo de artículos gravados con impuesto, como que se emplearán, en que el indio dejara de trabajar un día más en el año, que es uno de los medios de que él goza de la vida.

Y si se trata de los habitantes de la costa, esos 20 centavos tanto pueden emplearse en mercaderías extranjeras, como en asistir á las corridas de toros ó en comprar números de la lotería.

Así es pues, que no creo yo que la teoría del H. señor Rodolfo sea muy fundada, y, para abreviar esta refutación, podemos remitirnos á lo que estamos presenciando. Se ha establecido el impuesto al consumo del azúcar y de los fósforos, y se ha reagrado la taza del impuesto á los alcoholes y tabacos, y sin embargo de producirse la acción de todos estos aumentos á los impuestos, no ha disminuido el de consumo de mercaderías de aduana; y sí, ha aumentado, cuando la lógica nos lleva forzosamente á admitir que si la supresión de uno de los impuestos trae consigo el mayor producto de los demás, la reagravación de uno nuevo, tiene que traer la disminución de lo que los otros producen. La recíproca debe ser verdadera; pero los hechos están demostrando que lo que dice el H. señor Rodolfo, no está demostrado.

Por lo expuesto, espero, conado en su patriotismo, que el voto del Senado será porque se mantenga el impuesto á la sal.

El señor Morey.—Voy a exponer las razones que además de las mani-

festadas, hacen que, á pesar de ser el departamento de Loreto uno de los que más haya sufrido con la implantación del impuesto á la sal, esté yo en contra de la supresión de este impuesto.

Creado, Excmo. señor, con un fin altamente patriótico, establecido como está, representa para el país no sólo una fuente de riqueza fiscal, sino la prueba de que el Perú, después de haber vivido de la fácil riqueza anterior, puede hoy prosperar á la sombra de sus industrias é impuestos. Es pues un triunfo administrativo la implantación de este impuesto.

Cierto es, Excmo. señor, que el impuesto á la sal ha sido y es de difícil recaudación en el país, y una de sus causas es que grava el artículo en el lugar donde se produce, y es razón científica y económica que toda industria debe ser libre en el lugar de su producción.

Por otra parte, la renta que produce hoy, pequeña por su incremento, ofrece ser de consideración en el porvenir; está afecta por ley, además del objeto de su creación, á cubrir un empréstito en el que está empeñado el crédito nacional, y no hallo, Excmo. señor, oportuno el sustituir en esos servicios otra renta que puede desequilibrar nuestro presupuesto. Por estas consideraciones estoy porque subsista el impuesto.

Creo sí, Excmo. señor, que se puede mejorar la condición en la recaudación del impuesto.

El señor Ramos Ocampo.—Deberá ineludible me obliga, Excmo. señor, á terciar en este debate de suyo tan interesado y tan delicado para un Representante, desde que, de un lado está interesado el Gobierno, como personero del Estado y de otro, están los intereses del pueblo, que constituyen los de la nación.

Puede decirse que hay una lucha constante entre el Gobierno que sostiene el impuesto, y el pueblo que quiere que se suprima, lucha que viene sosteniéndose desde el momento de su creación. Hemos visto en qué forma, harto violenta quizá, el pueblo rechazó el impuesto; hemos visto también cómo, por este motivo, una población floreciente como la de Huanta, llegó á ser completamente arrasada porque protestó de él.

Yo, como representante de los in-

tereses de uno de los departamentos que viene luchando constantemente por la supresión de este impuesto, porque lo considera oneroso, creo cumplir un deber al pronunciarme de una manera definida por la aprobación del proyecto en debate, es decir por la supresión del impuesto á la sal.

Ayer el H. señor Llosa, con la palabra galana que lo distingue, con esa erudición de que tantas muestras ha dado en el seno de esta H. Cámara, y con esa versación que tiene de los asuntos políticos de la más alta trascendencia, nos ha manifestado que el impuesto reúne condiciones tales, que podemos decir que no hay razones de absoluta necesidad y conveniencia para poderlo suprimir.

Yo, no obstante que carezco de esas totes quedistinguen al honorable señor representante por Loreto, voy á procurar seguirlo en el discurso con que ayer ha sugestionado á la cámara, y demostraré hasta donde es posible que todo aquello que ayer se nos pintaba con caracteres axiomáticos, sólo en apariencia tiene ese carácter, pues estudiando el fondo de las cosas desaparece la verdad de lo sostenido. Si bien es cierto que bajo la luz de los principios económicos, bajo la luz de la ciencia, todas esas razones con que el honorable señor Llosa sostiene el impuesto, son ciertas; sin embargo, hay principios y hay verdades que en la práctica resultan inaplicables. Podemos poner un ejemplo. Sabemos que una distancia la podemos recorrer en un tiempo determinado; sabemos también, que la altura de la atmósfera es de sesenta kilómetros; pues bien, nadie negará que es posible salvar esa distancia en dos ó tres horas; pero, no podemos hacerlo, porque para ello se oponen causas de otro género que la naturaleza las ha colocado de tal modo, que al pretender establecer y aplicar esos principios científicos dan por resultado un desastre.

Es evidente, como dice el señor Llosa, que todo trastorno en materia económica es grave, pero la comparación no ha sido del todo feliz. Nos decía que los errores económicos se pueden comparar á los glóbulos blancos de la sangre, que cuando llegaban á dominar al organismo, no hay poder humano

que la detenga; seguro, S.Sa. no se fijó en lo que dijo, ni en el papel importante que desempeñan esos glóbulos, sin que yo quiera hacer lujo de conocimientos en mi profesión; sólo por dejar las cosas en su lugar, voy á permitirme indicar: los glóbulos blancos tienen por objeto luchar contra los agentes exteriores, que vienen á enfermar el organismo, de manera que lejos de comparársele con el mal, debe comparársele con el bien; en lugar de compararlos con el error hay que hacerlo con la verdad. Los glóbulos blancos producen, además, otro efecto: favorecen la producción de los glóbulos rojos, de manera que su papel es importantísimo y por eso digo que la comparación en este punto no ha sido tan feliz.

Decía el H. señor Llosa, que en actuales momentos no son los más apropiados para suprimir los impuestos, porque no es posible pensar en gravar con otros nuevos á la República. Para mí venga cualquier otro impuesto, bendita la hora en que venga otro á reemplazar al de la sal; porque, con esos no sólo resultaría un beneficio para el país, sino también para el Gobierno, que obtendría mayores entradas con menores resistencias.

Es evidente que suprimiendo el impuesto á la sal se alivia al pueblo de una carga, que por pequeña que sea lo irrita y lo subleva. Estoy seguro que con más gusto pagará el indio un impuesto, aunque sea mayor, que éste de la sal que tantas vejaciones le cuesta: y esto es racional, pues cualquiera persona cuando se irrita, cuando se le arrebató por la fuerza un centavo, insultándolo, maltratándolo, presenta más resistencias que para pagar una erogación voluntaria aun cuando se dé dos soles, cuando esto se le pide con buenas formas. No existen razones suficientes para apoyar la subsistencia del impuesto.

Se ha dicho que es preferible la contribución indirecta sobre la directa: yo no negaré el principio, pero en cuanto á sus resultados prácticos podemos decir, y perlóneseme lo vulgar de la frase, que es el mismo fraile con distintas alforjas. Cualquiera que sea su forma, un impuesto es siempre una suma de dinero que se arranca de las arcas del ciudadano.

Se ha dicho que el impuesto es módico, y se ha tomado por base los cálculos de la Compañía Recaudadora; pero tampoco eso es exacto. Ayer el H. señor Rodolfo demostró ya que los impuestos deben estar en relación con la capacidad del contribuyente, así, no tengo que repetir lo dicho por SSA. El indígena no tiene sino una pequeña renta al año, y quitarle, aún cuando sea un décimo de centavo, es siempre una contribución exagerada para él.

Los Lancos como grandes industriales, apenas pagan el $\frac{1}{2}$ por ciento de su ganancia líquida como contribución; al indio que sólo gana cincuenta soles al año y que constituye todo su capital se le exige una suma que representa más de esta cantidad. ¿Dónde está la moderación de que se nos habla?

Si en abstracto se pueden mirar los principios científicos bajo su faz absoluta, en su aplicación hay que tener en cuenta su situación relativa y al tratarse de los impuestos, hay que instituirlos, teniendo en cuenta la capacidad del contribuyente; de aquí deducimos que esta contribución es cara para el indio.

De los datos suministrados por la Compañía Salinera, resulta que en la zona de Puno, apenas se consume ciento ochenta gramos de sal por año y que la que más consume es la de Lima que alcanza á siete kilos próximamente.

Se toma como base de argumentación un promedio de cinco kilos de consumo por persona y de allí para llegar á este resultado, que cada habitante no puede pagar al año más de veinticinco centavos; esos datos nos dan á saber dos cosas, ó que los habitantes de Puno tienen una organización particular distinta de los demás hombres, ó que el impuesto no lo pagan todos.

Y voy á demostrarlo; es un hecho fisiológico, perfectamente averiguado y demostrado con números, que un individuo, por lo menos, debe consumir, porque así lo exige su organismo de diez y seis á veinte gramos de sal diaria, lo que da por año un total de seis á siete y medio kilos. Si en Puno se consume ciento ochenta gramos debe ser porque los habitantes de ese departamento no pagan el impuesto, ó como he dicho, tienen una organización tan parti-

cular y especial, que se aparta de la del género humano.

Por lo que respecta á mi departamento, debo decir que el indígena consume la cantidad necesaria de sal para su subsistencia y que el impuesto que paga es mucho más considerable del que en apariencia se presenta. Está bien que en la costa se suponga que apenas se paga por impuesto á la sal treinta centavos, y tal vez, esto sucede en otros departamentos en que la sal es completamente pura ó con impurezas pequeñas mientras que en el departamento pura ó con impurezas pequeñas, mientras que en el departamento que represento, la sal no tiene de cloruro de sodio, que es la sustancia química que necesita el organismo y que constituye la sal, sino apenas un 80 por ciento la de mejor calidad, y la de mala, q' es la que más abunda, sólo tiene el 15 ó 20 por ciento de esa sustancia y sin embargo, se cobra el impuesto sobre todo el volumen como si fuera de cloruro de sodio puro, de manera que llega á ser onerosísimo, porque para satisfacer las necesidades de su organización necesita consumir una cantidad 5 veces mayor cuando menos. Es pues necesario no calcular el impuesto por la cantidad de la sal, sino que hay que tomar en consideración la calidad de ella. Ahora, por una sal de esa naturaleza, por la que antes se pagaban veinte ó cuarenta centavos por blok de cincuenta libras, hoy se paga por la misma cantidad cinco ó seis soles. Creo que esta diferencia es inmensa y constituye precisamente uno de los motivos, porque la raza indígena se resiste al pago y ha comenzado á despoblarse desde que se creó.

La sal es elemento indispensable para la vida, puesto que el organismo necesita de ella para la conservación de sus tejidos y para todos los productos que elabora principalmente el jugo digestivo; de manera que el indígena como todo hombre tiene necesidad de satisfacer aquel consumo indispensable. Ahora como la sal ha encarecido tanto, que puede considerarse como artículo de lujo para el habitante de las serranías, lo que sucede es que consume otra clase de elementos, con tal de que, aunque no le nutra, aunque envenene su organismo, siquiera engañe su gusto, razón, por

la que en lugar de la sal, toman otras sustancias, ya sean sales de nitrato, ya sales sulfatadas ó de magnesia, ó cloruros mixtos, que vienen á dañar su organismo, produciéndole enfermedades que acaban con su vida.

Por otra parte, si bien los rendimientos que da el impuesto á la sal son bastante considerables, no podemos decir, como el señor Ilosa que es un impuesto productivo; efectivamente lo será para la compañía que se encargue de su recaudación, pero no para el Gobierno, puesto que si bien es cierto, que ella la suministra al estado una entrada de libras 50.000 anuales, es en cambio del enorme premio del 30 por ciento que cobra. Además este beneficio, que se presenta á la vista, como tal, oculta un desastre que no se ve. Lo que se ve son las 50,000 libras, lo que no se ve es la despoblación de los departamentos del interior, á tal punto que por cada libra esterlina que percibe el fisco por contribución á la sal, pierde un brazo necesario para la agricultura y las industrias.

No sé como gana más el Gobierno, si percibiendo en sus arcas los dineros de este impuesto, que tampoco son en gran cantidad ó evitando la despoblación del país.

Por otra parte no creo que sea tampoco un impuesto completamente productivo para la nación, puesto que el máximo de su producto, calculando el consumo medio por individuo sobre los tres millones de habitantes que tiene el Perú, no pasa de 90.000 libras, no llega á un millón de soles y no vale la pena conservar este impuesto, por percibir esa suma, cuando á cambio de ella se despuebla el país.

Y no solamente hay pérdida para el estado bajo el punto de vista de la falta de brazos, sino también bajo el punto de vista de la industria: la industria ganadera va llegando á su ruina en los departamentos del interior; alguien ha dicho que no se explica como á pesar de todas estas protestas, el precio del ganado va subiendo, lo que quiere decir que la industria va mejorando; pero la razón es muy sencilla: antes había abundancia de ganado, y por consiguiente, se podía vender á bajo precio; ahora como hay escasez, es natural que habiendo la misma demanda alcance un alto precio.

También se nos decía que el impuesto á la sal era un impuesto completamente justo, porque gravaba de igual manera á todos, tanto al rico como al pobre. Yo creo que por este mismo motivo es injusto porque no están en iguales condiciones para pagarlo el rico y el pobre y es necesario ver que precisamente en la desigualdad de un impuesto está su igualdad; porque la desigualdad de condiciones debe traer consigo desigualdad en el pago, de manera que en esa igualdad con que el impuesto de la sal pesa sobre el niño como sobre el anciano, sobre el millonario como sobre el proletario encuentre su injusticia y aunque esto parezca paradoja es una verdad. Si una persona es capaz, dada su fortuna, de pagar el impuesto como uno, otros individuos que carecen de esa fortuna no son capaces de pagarlo en esa proporción, y como tal cosa se les exige, ahí está la injusticia del impuesto.

El impuesto en esta condición sería justo, siempre que se tratara de una población homogénea, en que la riqueza estuviera distribuida proporcionalmente, y en la que todos gozaran de relativas condiciones de bienestar y de holgura; pero como tal cosa no sucede, el impuesto resulta injusto, porque por una parte, tenemos la población indígena que su mayor parte, apenas tiene los elementos más necesarios para la vida, y por otra parte una población que goza de todas las comodidades, principalmente los que habitamos en la capital; y mientras aquí tenemos frae y guantes blancos, allá apenas se puede conseguir una jerga para cubrir la desnudez.

Se nos afirmaba también que el precio de la sal no sólo había aumentado por el impuesto y que aun suprimiendo éste el precio no sufriría rebaja, porque siempre tenían que pagarse los gastos de transporte y embalaje y todo ese conjunto de procedimientos, hasta poner la sal al alcance de las personas que debían consumirla.

Pero si esto es cierto para algunas comarcas, no lo es para la generalidad de la república, puesto que la sal se produce en la mayor parte de los departamentos. De manera, pues, que desapareciendo el impuesto, desaparece el monopolio y negocio que se ha hecho; el precio

de la sal volverá á su precio antiguo y se habrá conseguido que la clase pobre del pueblo pueda subsistir, haciendo el uso correspondiente de este artículo de tan urgente necesidad para la vida.

El señor Tovar nos dice también que ya los impuestos aclimatados no se pueden quitar, por el mero hecho de su aclimatación, pero yo no participo de esas ideas. Yo podría hacer el mismo argumento y poner también un ejemplo; podría decir: ¿por el hecho de que los criminales se aclimatan en un lugar, hay que sostenerlos? Eso no es posible, evidentemente, porque todo es relativo.

Al impuesto por el mero hecho de que está aclimatado no se le puede sostener, desde que es él oneroso y además en daño, en vez de ser un beneficio, para la república; y por esta razón creo que es deber patriótico suprimirlo, toda vez que es una carga tan pesada para el pueblo.

Así como el señor Llosa, ayer, concluyó creyendo, por las razones que dijo y arrastrado por ese lenguaje tan sugestivo que posee, que era la mayoría del senado, si nó la unanimidad, á estar por la subsistencia del impuesto; yo creo que los señores representantes, teniendo en consideración el clamor general del pueblo cuyos intereses debemos defender, estarán en su mayor parte por quitarle la suprima.

El señor Llosa.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Tengo el sentimiento de manifestar al señor Llosa que ya ha hecho uso de la palabra dos veces.

El señor Capelo (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor Presidente (continúa).—Puede sin embargo S.S., como excepción, hacer uso de ella.

El señor Llosa.—Está perfectamente; el señor Capelo ha pedido la palabra.

El señor Capelo.—Es de felice tarde. Excmo. señor, que la elocuencia del señor Rodolfo y sus sanos propósitos hayan traído al debate este asunto y podamos darle una conclusión definitiva á esta enojosa cuestión que tiene embargadas á todas las instituciones públicas.

Este asunto de la sal, desde hace años se presenta como una inmensa ampolla que ha ido creciendo por todos lados hasta que al fin la veo ho-

apiarse por completo y que va á desaparecer, merced á la luz intensísima que se acaba de proyectar en el debate; ya no volveremos á oír en lo sucesivo estos clamores contra un impuesto inicu horroroso, insuperable, allí donde no hay nada que merezca tales palabras.

Evidentemente que si en la circunstancia que permitió demorar el debate de este asunto, cuando se pidió que se viera inmediatamente, no se habría arrojado tanta luz como la que felizmente se ha echo desde ayer sobre este asunto; de manera que espero que en lo sucesivo este impuesto no dará lugar á declamaciones de ningún género, no permitirá que se perturbe el criterio haciendo ver lo que no es, no permitirá que se le dé á este impuesto un carácter que no tiene.

¡Cuánta pasión política, cuanto extravío del criterio, cuanto de inconveniente hay para la marcha normal del país; todo, todo eso, se ha amontonado sobre esta ampolla que se llama impuesto á la sal! Hoy felizmente parece que gracias al señor Rodolfo que provocó este debate, el asunto está claro, clarísimo y que no se perturbará más por él el criterio de la Cámara.

Hoy se ha visto con evidencia primaria, con claridad meridiana que este impuesto no se reduce sino á cinco centavos por kilo y como el consumo por habitante es solo de seis kilos por año, resulta que no se saca á cada habitante sino la módica suma de treinta centavos anuales.

Pero yo quiero ir más adelante, quiero suponer, y creo que con fundamento, que este impuesto no se percibe hoy ni en su tercera parte: por consiguiente creo que debemos triplicar los números, creo que debemos calcular el consumo por habitante en veinte kilos: de manera que á cinco centavos por kilo, representaría un gravamen de un sol; eso es lo que yo juzgo que se consume por habitante. Al decir que quiero tomar el número más exagerado considero que el impuesto va á producir dos millones de soles, y creo posible como un punto asintótico que se procura alcanzar, que suba el impuesto á estos dos millones.

Me he puesto en el punto mas exagerado, y sin embargo no temo que se perturbe el criterio en lo que á este impuesto se refiere. Un sol por

habitante es lo que representa este impuesto, es decir menos de diez centavos al mes. No hay habitante en el Perú, Excmo. señor, que no pueda pagar esa suma sin que por eso soporte una carga pesada ni abrumadora.

Pero hay otra razón, Excmo. señor. Yo he tomado el número exagerado al propósito. Yo he imaginado que el impuesto, es decir su recaudación, llegue á los puntos más recónditos, que no quede un centavo por recaudar en la República.

Pues bien, apesar de todo eso no serán sino diez centavos al mes, menos de un medio centavo diario; y no puede en serio decirse, que este es un impuesto fuerte é injusto y menos, cuando se vé que no puede crecer, porque depende del consumo y éste es limitado por cabeza.

Es proporcional el impuesto, porque según el estado de fortuna de cada uno, según la manera como cada uno trata su mesa, es como paga el impuesto, de manera que el mas infeliz, pagará menos y el más feliz, aquel que quiera gozar los placeres de la mesa pagará más, pero en ningún caso se podrá pasar de la suma de un real por mes.

El precio de los artículos depende de multitud de circunstancias. Una de las que más gravemente pesa sobre este precio es el transporte y aquí, donde no existen caminos ésto significa mucho, de manera que si sobre un quintal de sal la contribución puede demandar veinticinco centavos, el transporte de ese quintal puede ser de dos soles cincuenta y qué son veinticinco centavos de contribución al lado de dos soles cincuenta del transporte? Ni se perciben siquiera; de tal manera es cierto esto, que yo apostaría, comprometería una suma respetable de dinero para sostener esta tesis: que se suprimiera el impuesto á la sal no bajaría el precio del artículo yo sostendría esta tesis y tengo para sostenerla un ejemplo quen una he olvidado. El año 79, con motivo de la guerra, se levantó en Lima un clamor enorme contra el precio de los artículos de primera necesidad, diciendose que ésto obedecía á un impuesto que se cobraba en la plaza del mercado, de cuarenta centavos por asiento. El Gobierno de entonces creyó atendibles los clamores que se hacían y decretó suprimir el impuesto: todo Lima espe-

ró que al siguiente día bajara el precio de los artículos, pero absolutamente sucedió eso, y preguntándose la causa, la razón de ello, cada plaza contestaba: "cómo bajo yo un centavo en cada uno de los reales que me vienen á comprar, cuando á mí no me rebajan sino cuarenta centavos en todo el día". Resultado, Excelentísimo señor: que la municipalidad perdió una fuerte suma de dinero y el público no aprovechó de ella; este mismo será el resultado si se suprime el impuesto á la sal. El Gobierno perderá setenta mil libras y la sal no se abaratará.

Después, sucede que los impuestos son graves y difíciles, en el momento en que se imponen, porque son como un bulto que se descarga sobre muchos hombros á la vez, y cada hombro se encoje para que la carga venga sobre el vecino, pero estos encogimientos no son indefinidos; al fin y al cabo todos acostumbran sus músculos á soportar la carga y queda establecido el equilibrio; es este primer momento el peligroso, es el momento en que muchos hombros pueden ceder, muchas empresas pueden arruinarse; pero pasado ésto, cuando cada uno soporta el pedazo de carga que le corresponde, cuando se acostumbra al impuesto, ya no es posible que se le quite, porque al quitárselo, se rompería el equilibrio, saldría una ampolla.

Si pues, el quitar un impuesto es tan malo como el ponerlo; si se rompe el equilibrio y se causa con ésto daños enormes no solo al Estado que pierda una cuantiosa renta, sino á cada contribuyente cuyo equilibrio económico queda alterado, es evidente que han de haber motivos de mucho peso para suprimir el impuesto. Mucho más grave sería este asunto si se tratara como se trata de reemplazar el impuesto de la sal con otro; estableceríamos así dos daños: el daño de la descargada, y el de la carga correspondiente al nuevo impuesto.

Suponiendo que hubiera sido malo gravar este artículo, cosa que no lo creo, como ha quedado demostrado plenamente en la discusión habida lo que para mí es muy satisfactorio, por lo mismo que lo creó el hombre ilustra, que informa en su espíritu el partido á á que pertenece; por lo mismo que el lo creó, digo, me es satisfactorio encontrar demostrado

que fué sábiamente concebido y convenientemente ejecutado. No digo, por esto, que haya infalibilidad por ese lado, pudo haber sido mala esa medida, y yo en verdad, declaro que es ahora que me fijo en las condiciones de este impuesto, al escuchar las constantes protestas, el clamoreo, los discursos sin fin que se nos han pronunciado en contra, declaro que no he dejado de experimentar cierta influencia en mi ánimo, pues no estaba prevenido en favor del impuesto, mucho ménos cuando llegaban á sus oídos los abusos que la Compañía ha cometido, abusos que han levantado una protesta tan general que no puedo menos de felicitarme de lo que hoy esté pasando aquí, porque estoy seguro de que en adelante se remediarán.

Está pues probado que el impuesto no tiene nada de los coloridos exagerados que se le ha querido dar. Es un impuesto racionalmente concebido, y que no será difícil regularizar su percepción; por consiguiente es prudente mantenerlo, tanto más cuanto que, estoy seguro, que sus rendimientos alcanzarán al triple de lo que producen hoy.

Se me va á decir que no es sólo el impuesto al consumo sino es el impuesto á la sal industrial y que por ese lado va á ocasionar gravísimos perjuicios arruinando la agricultura y la ganadería. Yo contesto también, está gravada la agricultura con una helada una mala cosecha y eso será argumento bastante para decir: que muere la agricultura, que muere la ganadería? No es sério esto absolutamente.

Yo creo encontrar el secreto de esta oposición al impuesto de la sal, en cierto modo extraño, cierta manera como algunos ganaderos y negociantes miran su negocio para quienes el secreto de sus ganancias consistía en pagar poco. Hay muchos gentes que creen que no pueden vivir sin matar al vecino, así los agricultores creen que no pagando contribuciones, el negocio marcha muy bien; gastarían voluntariamente mil soles en un vapor para hacer el viaje á la capital, pero no soportarían el gasto de diez soles para pagar una contribución; creen que eso los arruina, y así en todo, no pagar jornales, tener chinos ó pagar jornal muy bajo; en todo eso reside para ellos la vida de la agricultura é in-

dustrias. Que lo hemos de hacer: es un cierto modo de ser atrazado, de la intelectualidad de algunos ganaderos y de algunos agricultores; no hay más que esperar que se civilicen que se vuelvan más cultos; pero no se puede admitir que se nieguen á avocar al Estado, con una suma insignificante, en la elaboración de la riqueza.

No es pues esa una razón. Aunque la minería necesitara todavía la misma cantidad de sal, que antes, ni por eso se debía quitar el impuesto. Que haga de cuenta el minero, que en lugar de tantos marcos por cajón, la de el mineral un marco ménos, y que ese marco es el impuesto que paga por la sal. No hay razón pues, alguna en contra, y ojalá que siempre se pudiera inventar contribuciones como ésta que se paga en el momento en que uno quiere; y á este respecto debo detenerme un poco, porque no quiero dejar desapercibidas argumentaciones que se han hecho aquí. Se ha dicho que el indio paga con más gusto, dos reales que se le cobran directamente, que no esa suma indirectamente. Eso no es cierto; y digo algo más: no es natural, porque la sal la consumo cuando tengo que comprar alimentos y los dos reales que se me cobran de una manera directa puede ser que no los tenga en la época fijada y me expongo á que se me coloquen guardias y todos los vejámenes que se acostumbran. De allí, que son siempre superiores las contribuciones indirectas.

Para mí, Excmo. señor, es punto perfectamente debatido: gracias á esta discusión, y merced á la iniciativa del H. señor Rodolfo, que yo apoyé, es punto discutido, digo, que la contribución de la sal es una contribución bien concebida, bien establecida y que no merece los ataques que se le han hecho. Por eso estoy por la subsistencia de esa contribución.

El señor Rodolfo.—Las declaraciones del H. señor Capelo y la actitud del H. señor Llosa ayer, vienen á confirmarme lo que dije al principio, ésto es, que se da á esta cuestión un carácter esencialmente político. Se hiere la fibra más sensible de mi corazón; se me hace aparecer como atacando al ilustre jefe de mi partido, al jefe que he venerado toda mi vida. Y en esa situación ¿qué argumento se puede hacer? Y yo pregun-

no en el lado contrario, en el otro grupo político, por otras causas, no sucede algo análogo? Los que están convencidos de que el impuesto es malo, por apoyar al Gobierno, por consideraciones políticas de otro orden, sostienen el impuesto, y en ese terreno, ya no es posible discutir.

Por consiguiente, yo por mi parte, no tengo una palabra más que decir: todo sería inútil. Lo mejor es callar.

El señor Capelo.—Yo debo darle al señor Rodulfo una explicación amplísima.

No es buen consejero para llegar á la verdad, el criterio de lo personal. Ningún demócrata considera al señor Rodulfo capaz de atacar al jefe ilustre de ese partido; á este respecto SSA. se ha equivocado profundamente creyendo que nosotros lo juzgamos como atacando al jefe del partido demócrata. Yo me considero tan demócrata como el señor Rodulfo, y si yo encontrara malo el impuesto, si de la discusión hubiera resultado el convencimiento de que era malo, no habría tenido vacilación para ir en contra de él; porque, á Dios gracias, el jefe del partido demócrata no impone sus ideas y convicciones á sus partidarios; él, discute ampliamente con todos los demócratas y respeta la opinión de cada uno de ellos: de manera que si la opinión del señor Rodulfo es contraria á ese impuesto, no crea por eso que ni el jefe, ni ninguno de los miembros del partido demócrata le guarda resentimiento, porque á cada uno de ellos le es muy grato respetar la conciencia humana.

Si yo sostengo el impuesto es porque de la discusión ha resultado que es bueno y conveniente, no porque haya sido creado por el jefe del partido, á que con orgullo pertenezco; algo más, estoy seguro que él, que creó ese impuesto, si viera que es inconveniente, aprobaría su supresión porque aquel hombre público tiene amplia mirada y altos deberes que sabe siempre cumplir y no se fija en esas pequeñeces de amor propio; él sabe y enseña á los suyos que el gran mérito del hombre en el mundo es siempre ser sincero y veraz, y buscar la verdad y la justicia allí donde están.

Crea, pues, el H. señor Rodulfo que para los miembros del partido demócrata, es, y será siempre, el mismo amigo, honrado y leal y no

debe guardar el menor resentimiento ni con nosotros, ni con el jefe que inspira los procedimientos del partido demócrata.

El señor Samané.—No crearía cumplir un deber si no tomase la palabra en este asunto, aunque no sea más que para dar la razón por la que, como siempre, votaré en contra del impuesto de la sal.

Se han agotado todos los recursos de la oratoria, para convencernos de que ese impuesto es magnífico, necesario, indispensable, y que como ya está implantado, debe dejarse que subsista. No tendría tampoco ya nada que decir en contra, puesto que mis HH. compañeros han alegado todas las razones que se pueden aducir; pero sí, me permitiré rectificar algunas ideas que desde ayer se han emitido á este respecto, para robustecer las razones contrarias á la subsistencia de este impuesto. Se ha hablado mucho de los abusos de los gamonales, de los ricos del interior, etc., pero me parece que ya éstos son anacronismos. Excmo. señor; es posible que esto haya sucedido en épocas pasadas, pero hoy ya no existen estos abusos. El indio de hoy no es el de ayer; no acepta abusos de nadie, conoce sus derechos: los declara y sabe hacerlos respetar, pues conoce que hay un juez q' lo ampara en caso necesario. Ese indio conoce el dinero, no siendo cierto, como se decía ayer, que nunca había visto una moneda. Los ganaderos hoy día y los hacendados comprenden que en pagar bien á sus empleados está su fortuna, y el que no los paga bien no tendrá brazos con qué trabajar.

Todas estas razones, Excmo. señor me parece que ni debían aducirse, porque no hay necesidad de ello.

He estado siempre en contra del impuesto por las razones siguientes: pertenezco á un departamento en q' se ha abusado más que en ningún otro al establecerse la recaudación de ese impuesto; lo que lo ha hecho odiosísimo, pues á pesar de ser tan nimia la cantidad que se impone, se han cobrado sumas exorbitantes; de manera que los indios han tenido que recurrir á sacar sus alimentos con tierras salitrosas y usar hasta el limón sutil, pues me consta que en algunas quebradas, donde el limón es de crecimiento espontáneo, se usa ese artículo en remplazo de

la sal, y me consta también haber visto morir personas envenenadas por ese motivo.

Si desde el principio se hubiera implantado con tino y sagacidad este impuesto, tomando las medidas que se debieron adoptar y que tal vez se toman ya, quizá no se hubiera hecho tan odioso, pero han habido poblaciones que, como Huanta, se han sublevado contra este impuesto por los abusos que han cometido los recaudadores.

Por otra parte, me parece que no es tan justo este impuesto; como tanto se ha declamado aquí; porque si bien grava á todos los que lo pueden pagar, grava también á los más infelices; á los ancianos, á las mujeres y hasta los niños, que no deben pagar ningún gravamen. Justo que el que trabaja, el que gana, dé su óbolo para la subsistencia de la Nación, pero no los inválidos, los ancianos y los niños, no. Esta es la parte de injusticia que para mí tiene este impuesto.

Si es verdad que debido á sus grandes necesidades casi todas las naciones han gravado á la sal con impuestos, poco á poco, con la civilización y la cultura ha ido desapareciendo ese impuesto.

Se ha dicho también que éste impuesto no grava en nada á la ganadería, pero eso no es cierto, Excmo. señor: el pobre indio del departamento que tengo el honor de representar es propietario, aunque en modesta escala. Tiene algunas reses, que son todo su capital y que no pueden vivir ó prosperar sino con sal de manera que el indio no paga este impuesto por el consumo en su alimento y el de su familia, sino que lo paga también por su ganado, y debido al alto precio de la sal, esos ganados escasean tanto que ya la misma capital lo está sintiendo por el aumento de precio que ha sufrido la carne en Lima.

Podría agregar muchas razones á este respecto, Excmo. señor, pero yo no veo este asunto por el lado de los principios sino por el lado práctico y el hecho es, que cuando nosotros, los representantes del interior, nos dirigimos á la capital con el objeto de ingresar al Congreso no es extraño que se reúnan en las alturas por donde debemos pasar, grupos de indios á hincarse y pedirnos

de rodillas que solicitemos la supresión del impuesto á la sal.

Nosotros, pues, Excmo. señor, cumplimos ese deber, pidiéndolo así á la Cámara. Por eso yo estoy á favor del proyecto.

El señor **Presidente**.—Se va á tratar el artículo primero, y conforme al reglamento, la votación será nominal.

El señor **Aspillaga**.—Excmo. señor. Me he reservado hasta este momento para expresar mis opiniones respecto al proyecto que está al voto, porque si hubiese tomado parte en el debate, lo hubiera hecho con ese movimiento extraño que he visto en el II. Senado, después de que, por iniciativa del II. señor Rodolfo reveló que se iba á tratar de la supresión del impuesto á la sal, teniendo lugar un debate amplio, en el que no solo se consultara los efectos económicos del impuesto, sino también las condiciones en que el contribuyente debe oblarlo.

Estoy profundamente convencido Excmo. señor, de que hay ideas preconcebidas en la discusión que ha tenido lugar en este importante asunto, que atañe más que á los contribuyentes de la costa, á los que se encuentran en la región andina, pues allí es donde se producen sus mayores estragos, sea entre los indios ó en las principales industrias, yo creía que el debate no se hubiera apartado del único terreno en que debíamos mantenerlo, sin embargo, veo que estamos bajo la impresión de influencias políticas al discutir la abolición del impuesto á la sal.

Voy á explicarme, recordando el origen del impuesto. En la conciencia nacional estaba, y en la de los legisladores también, que solo por un altísimo interés que se dió como causa para justificar el impuesto es que aprobó el Congreso. Si no se hubiera invocado como sabia y políticamente se decía entonces para justificar el impuesto, la redención de Tacna y Arica, jamás habría sido sancionado por los legisladores del Perú. Ese fué el escudo con que esta contribución pudo defenderse y no hay más que volver la mirada á aquella época, á esa legislatura de la que formé parte con algunos señores que están presentes: la pobre discusión que tuvo lugar entonces, el silencio intencionado que se guar-

15, todo esto revelando, bien á las claras que, solo se aceptaba una de esas medidas que las circunstancias imponen; y esto es tan cierto que todos los que votaron en favor del impuesto lo hicieron, porque se preceptuaba en la ley que, una vez que el impuesto no se aplicase al objeto de su creación desaparecería; y todavía más, uno de los pocos oradores que en el Senado tomó parte en la limitada discusión que tuvo lugar, hizo notar que esta Cámara daba su voto favorable con la seguridad de que el impuesto, no tendría otra aplicación que aquella, la que se le destinaba en su principio, mientras subsistiera.

Encargada de la recaudación de este impuesto la administración fiscal, el de estanco, no fué posible establecerlo; los primeros ensayos fueron desastrosos para la administración fiscal no pudo hacer frente á las obligaciones que se imponía para que el impuesto diese el rendimiento que se había anticipado, pues se calculó que el ingreso sería de un millón de soles.

Sería penoso detallar los inconvenientes que esa administración fiscal tuvo y que convencieron al Gobierno de la impotencia que tenía para recaudar ese impuesto en la República. Entonces se formó el proyecto, que llegó á realizarse más tarde de la participación del Estado con una compañía que continuara recaudando por administración el impuesto, y después se autorizó para establecer el régimen del estanco en los lugares donde pudiera hacerlo.

No podemos negar, pues para atestiguarlo están aquí los representantes de todos los pueblos del interior, la serie de abusos que se han cometido y hasta ayer se han hecho oír en el Senado las protestas á que ha dado lugar la recaudación de este impuesto; por consiguiente la manera como ha sido satisfecho por los pueblos del Perú con excepción de los de la costa, ha sido siempre violenta. No podemos negar que el indio está atrasado pero esto no nos autoriza ni nos dá el derecho de imponerle la civilización á palos ó con impuestos odiosos; no podemos negar que el indio por esos atropellos se ha hecho refractario al consumo de este artículo, que le da salud y vigor y que lo mismo sucede con sus propias industrias. Por eso

la ganadería en toda la sierra ha sufrido grandemente; no digo como otros que está á punto de desaparecer, pero indudablemente que los daños que produce este impuesto, se han hecho sentir en la costa, pues se ha reducido la producción del ganado en la sierra y una de las causas que se puede reconocer fácilmente, porque la afirmación viene de los representantes de esos departamentos, es la escasez y alto precio de la sal, sea por los abusos de los encargados de la producción de ese artículo ó por otras circunstancias; pero el hecho es, que la ganadería ha sufrido y sufre constantemente pérdidas de consideración.

Este impuesto se ha hecho odioso en el país. Yo recordaré á este propósito las palabras del señor Candamo, en su programa político á sus comitentes y amigos que formaban su partido. Nunca desconoció el señor Candamo los inconvenientes del impuesto á la sal, la única razón que tenía para no pedir su supresión inmediata era porque creía que ese impuesto debía ser reemplazado con otro. Este es el único argumento que puede aducirse, porque una vez que este impuesto está creado y produce una renta, habría un vacío en el presupuesto si se suprimiera. Pero, señor, esa no es razón en contrario, porque si el impuesto es odioso debe desaparecer, y el Gobierno y los legisladores están en la obligación de proveer á su reemplazo. El otro argumento no debe aceptarse, porque una contribución que por su forma, por su fondo y por la manera de aplicarse se hace injusta y vejatoria, debe desaparecer, sin importar para ello que produzca una renta que se pueda calcular en cifra de consideración para el presupuesto: lo que se necesita es, que los pueblos no estén agobiados con contribuciones, que no pueden soportar, y el deber del Gobierno y del Poder Legislativo es reemplazar una contribución mala por otra que se buena, soportable y que no levante las protestas del impuesto á la sal. Así no pierde el Estado y ganan los contribuyentes.

Ahora van á despertar de su obnubilación los que estuvieron porque esta renta se aplicase á un empréstito; el Senado aprobó esa facultad, y los amigos del Gobierno que como

ayer, ahora están en contra de la subsistencia del impuesto, puede decirse que en ese momento no comprendieron el significado que tenía el voto que expresaron para que la renta de la sal se aplicase al empréstito, y nunca se arrepentirán bastante de haberlo consentido.

Tal es la razón que se dá, que est impuesto no puede desaparecer por que tiene un objeto determinado por ley anterior, bien se lamentarán los que entonces no previeron las consecuencias de ese voto, bien sentirán sus consecuencias, si como he comprendido, todos los representantes del interior sin excepción protestan contra este impuesto, que en esos departamentos se recauda con tanta desigualdad para hacerlo más odioso.

En los cuas de la Compañía que lo recauda, aparecen los departamentos de Junín, de Huánuco, de Puno, de Arequipa, ó no pagando el impuesto ó pagándolo en muy reducida escala; por consiguiente una contribución que es desigual es inconstitucional. Se dirá que se tomará medidas para evitarlo y que la Compañía que se interesa junto con el Estado y que es una fuerza que ayuda á la subsistencia del impuesto procurará remediar el mal. Esta es otra calamidad que tiene el impuesto, pues resulta que los legisladores no tienen muchas veces la libertad necesaria para resolver si es conveniente que un impuesto se suprima, cuando se ven los diversos intereses que se crean y que se ligan con las entradas fiscales por medio de contratos. Ya no solo tenemos la Compañía Nacional para la recaudación de otros impuestos sino que tenemos esta Compañía Salinera ligada con este impuesto odioso, y por un lado el Gobierno con su política de sostener el impuesto y por el otro, la Compañía, con sus intereses mercantiles y privados, son otros tantos lazos que ahogan el grito de libertad de los pueblos, agobiados por impuesto tan odioso como el de la sal.

Se dice que el mal de este impuesto se puede aliviar para los contribuyentes, porque los inconvenientes que tiene se deben á los abusos que se han cometido, los cuales se remediarán y evitarán en lo sucesivo. Está bien, Excmo. señor: hasta con la fuerza pública se hace efectivo el impuesto, pero mientras tanto las re-

sistencias que se producen y los desastres que se cometen y las vejaciones de que ha sido víctima el consumidor ¿cómo pueden defender el impuesto?

De acuerdo con los principios de la ciencia económica y administrativa ó conforme á los consejos del buen sentido ¿se puede sostener un impuesto porque se ha creado y constituye un renglón del presupuesto? por esto debe sostenerse á pesar de los inconvenientes que tiene?

Ayer no más se ha presentado en esta Cámara una petición, firmada por tres representantes del Cuzco, denunciando ante el Senado la participación que tiene la autoridad política de una de las provincias de ese departamento, en los abusos que comete la Compañía Salinera por medio de sus agentes.

En nombre de las provincias de Tacna y Arica, se nos pidió el impuesto y se calculó su rendimiento en un millón de soles y el mayor producto alcanza á setenta mil libras al año, para el Estado y más de treinta mil libras para las cuentas de la Compañía.

Cuando los legisladores se encuentran con sistemas y leyes, que con sus defectos, perturbau la buena marcha del país, su primordial deber es remediar ese malestar inmediatamente. No valen las consideraciones políticas ni los afectos por un régimen presente ó pasado: el legislador debe cumplir sus deberes con imparcialidad, arrancar el mal donde esté, oír las quejas de los pueblos, y hacerles justicia. Repito: solo por el sagrado objeto á que se dedicó la contribución de la sal, se pudo obtener del Congreso su aprobación.

Se nos ha hablado de que el impuesto existe en otros países europeos y americanos; pero las naciones deben tener su legislación propia. Así como la Constitución de un país es un vestido hecho á su medida, así mismo, su legislación económica; por lo tanto no podemos defender un impuesto diciendo que se cobra en Italia, en Hungría y en otros países, debemos juzgar los efectos que produce en el nuestro, ver si sus resultados no son contrapudcentes, si justamente interesan al individuo, á la Nación, ese es el único argumento que puede hacerse valer ante el Senado.

Además que la contribución

ción de la sal ha aumentado en 10000 libras para no suprimirlo. Recordaré que, cuando existía la contribución personal, el ingreso era mucho mayor, pero se vió que por inconveniente, no llenaba su objeto, y entonces el jefe del Estado, el mismo que creó el impuesto á la sal, suprimió la contribución personal, sin reemplazarla, siendo esa renta mucho mayor, que lo que actualmente rinde la sal. No era un ingreso del presupuesto general ciertamente, pero por inconveniente se le suprimió apesar de que iba á recargar el presupuesto de la república, y la prueba es, que hoy este presupuesto se grava con muchos gastos que antes eran departamentales, atendidos por esa contribución. Hace 7 años que, constantemente, en cada legislatura se levanta una protesta en el seno de la representación nacional reclamando del impuesto y de los abusos, que se cometen con la recaudación; y es posible que el senado permanezca indiferente, que no ponga un remedio á los males que está palpan-do.

Yo voté en 1895, porque se crease el impuesto á la sal con el exclusivo objeto de que sirviera para el rescate de nuestras provincias de Tacna y Arica según el tratado de Ancón, voto hoy en contra de que subsista como voté resueltamente en contra de autorizar el empréstito para armar al país, y dar como garantía del servicio del empréstito el impuesto á la sal.

El señor Bezada.— Recordando únicamente el origen de esta ley; como no quiero que se diga que los legisladores consideramos ya que la situación es muy distinta, á aquella en que se dictó la ley, es decir, que ese impuesto debía servir para salvar ciertas responsabilidades, sobre las que no quiero decir una palabra; como yo estimo que la situación es la misma, mientras nuestros asuntos internacionales no se hallen completamente resueltos, yo estoy por la subsistencia del impuesto, y en contra del artículo.

El señor Coronel Zegarra.— Excmo. señor: Este impuesto fué creado para atender imperiosas obligaciones del país; yo considero que esas obligaciones están pendientes; y que no hay ningún otro ramo fijado para atender á ellas. Por otro lado á pesar del error grave cometido

de dedicar el producto de la sal á elementos de guerra, tengo la convicción que no podrá destinarse á tal fin, porque no se levantará el empréstito, no obstante la garantía ofrecida, y que siempre servirá para hacer frente á la sagrada obligación que le dió origen. Por eso estoy por el nó.

El señor Lama.— Yo fuí uno de los pocos representantes que me opuse abiertamente al establecimiento de esta contribución; pero ahora, que ella forma parte de los ingresos nacionales, y que sería muy difícil reemplazarla, estoy en contra del proyecto.

El señor Pérez.— No, porque hoy esa renta garantiza el crédito del estado, que en mi concepto, es el mayor bien que puede tener.

El señor del Río.— Excmo. señor: Desde que se estableció este ignominioso impuesto, el departamento de Arequipa no ha cesado de protestar contra él, y sigue protestando, como puedo comprobarlo con las actas que recibo de las municipalidades de provincia, solicitando que gestione su derogación. ¿Y cómo no había de protestar, Excmo. señor, si es una de las víctimas del impuesto? Desde que se gravó la sal, hay pueblos, especialmente en las provincias transandinas, en donde la sal ha llegado á ser artículo de lujo, donde la gente menesterosa se ha conformado á vivir sin ella, puesto que ha alcanzado en esos pueblos precios fabulosos: no sé por qué pase esto; pero ese es el hecho, y no habrá poder humano que me convenza de lo contrario. Ha llegado á venderse la sal en dichos pueblos á 25 ó 30 centavos libra. Aquí se nos dice que son los gastos de fletes los que elevan el precio de la sal y que suprimiendo el impuesto no por eso bajaría su costo, bien puede suceder esto; pero el hecho innegable es que antes del impuesto los indígenas iban al puerto de Casma con una ó dos acémilas para sacar uno ó dos sacos de sal de 150 libras cada uno, y apenas pagaban cuarenta ó sesenta centavos para extraerla y sin otro gasto, conducirla á su pueblo, porque las acémilas eran de su propiedad. Hoy por esos dos sacos tienen que pagar diez soles.

¿Y se me dirá Excmo. señor que los indígenas puedan pagar cinco soles por cada saco de sal? No, Excmo. señor, los indígenas con un

neralmente pobres, apenas si poseen lo necesario para vivir, y por lo tanto, tendrán que privarse por más tiempo del uso de ese artículo indispensable para la vida. Esta es, Excmo. señor, la principal razón que tengo para votar en contra de la subsistencia del impuesto á la sal; y estoy obligado á votar en contra de él, porque represento á un departamento, donde, como en ningún otro, se ha hecho odioso este impuesto.

Ayer se decía que el impuesto á la sal era científico, y que por lo mismo, debía subsistir puesto que la ciencia económica la había designado como materia imponible: esto me recuerda Excmo. señor el caso de un individuo que llamó á un médico para un enfermo que ya se moría, y como alguien preguntara por qué llamaban al médico cuando el enfermo ya no podía vivir, se le contestó: "al menos se morirá científicamente". Eso es lo que pasa con el impuesto á la sal: los indios bien pueden morirse á causa del impuesto, pero al menos se morirán científicamente.

Se afirma también que es un impuesto justo y que no debe suprimirse; pero ¿será justo Excmo. señor un impuesto que grava igualmente á los pobres como á los ricos, un impuesto que grava á los ancianos como á los niños, á los aptos para pagarlo como á los inválidos y á las mujeres y hasta á los animales?

Sería largo exponer todos los argumentos que tengo para estar en contra de este impuesto; pero creo ya innecesario hacerlo: con todo, no puedo dejar de decir algo acerca de la extraña teoría que acaba de sustentar el honorable señor Capelo, representante de un departamento que no paga el impuesto á la sal. No sé si en este hecho se haya inspirado el honorable señor Capelo, pero es un hecho que Junín no paga el impuesto á la sal. Decía el honorable señor Capelo que una vez establecido un impuesto, por malo que él sea debe subsistir porque mayores serían los males que causaría su abolición. Yo no opino como SSA.: yo creo que si un impuesto es malo debe abolirse sin temor de que suceda lo que sostiene SSA., de que la abolición del impuesto produciría mayores males que su subsistencia. Una enfermedad, Excmo. señor, debe combatirse hasta arrojarla por comple-

to: el impuesto á la sal es para el pueblo lo que una enfermedad para un individuo y debe combatirse hasta hacerlo desaparecer; pero según la teoría del H. señor Capelo, una vez que el enfermo sufre los estragos de una enfermedad debe continuar soportándola, porque sería peor mal el quitársela. No sé como se pueda sostener semejante teoría.

Por estas breves razones, Excmo. señor y las que ya ha expuesto brillantemente el honorable señor Rodulfo, probando la inconveniencia del impuesto, estoy en contra de él, y en consecuencia voto por el sí.

El señor Riva Agüero.—No, Excmo. señor; porque considero que subsisten hasta hoy las razones que determinaron la creación de ese impuesto, y principalmente, porque estando él, destinado á solución del asunto más grave del país en sus relaciones exteriores, la supresión del impuesto, no estando solucionado ese delicado asunto, podría ser de mal efecto y perjudicar su resultado final.

El señor Samanez.—Al terminar mi breve peroración de enantes, no preveía la forma en que se iba á hacer la consulta, y por eso dije que estaba por el nó: pero estoy por el sí, Excmo. señor; es decir, porque se suprima el impuesto. Apesar de la razón que acabo de escuchar, de que aún continúan las condiciones en que nos hallábamos al establecerlo, sigo opinando por su supresión, porque esas no son razones que me pueden convencer, desde que ya se ha dispuesto que esa renta se destine á un objeto distinto del que se tuvo en cuenta al crearlo.

El señor Solar (Amador W. del).—Excmo. señor: Desde que se planteó el otro día la cuestión previa, propuesta por el señor Rodulfo, creo como pienso hasta este momento, que el Senado no debía ocuparse del proyecto que estamos votando, obediendo á razones de orden institucional, porque desde que este proyecto suprimiendo el impuesto de la sal había sido aprobado hace tres años en la Cámara de Diputados, y de entonces acá han tenido lugar dos renovaciones de tercios en el Congreso, es indudable que el Senado debía inspirarse, como la última palabra en este asunto, como la fuente en que se refleja la opinión pública, en la votación de la Cámara de Dipu-

tados, casi unánime, en favor del proyecto—que también ha venido al Senado—en virtud del cual se mantiene dicho impuesto y se ratifica la autorización al Gobierno para contratar un empréstito; pero celebro infinito no haber hecho hincapié en este asunto, pues siendo de tanta trascendencia, no valía la pena de plantear una cuestión de procedimiento, si habíamos de conseguir, como lo hemos conseguido, que después de un amplio debate se ponga de manifiesto hasta la evidencia la necesidad en que nos encontramos, de mantener en plena vigencia la ley que creó el impuesto á la sal.

El único argumento atendible, el único reducto de importancia en el que se han colocado los impugnadores del impuesto, es el de los abusos cometidos en su recaudación; pero no es posible, Excmo. señor, que, los legisladores, tomemos como base de criterio ó procedimiento esta circunstancia, pues si se sienta el principio de que por el hecho de encontrar imperfecciones en el funcionamiento de una institución cualquiera, ella no debe existir, sería preciso suprimir todas las instituciones humanas, desde que ellas son, como no pueden dejar de ser, imperfectas, mientras no le sea dable al hombre despojarse de su propia naturaleza.

La razón del abuso, no es pues, Excmo. señor, fundamento para abogar por la supresión del impuesto, sino para procurar una mejor administración en el ramo de la sal, estableciendo un sistema mixto de recaudación y de estanco, como el que se está ensayando actualmente con tan buen resultado.

De acuerdo, pues, con las consideraciones que se han aducido en el curso del debate, estoy por la subsistencia de este impuesto; porque él es conforme, en cuanto es posible, con los principios de la ciencia económica; porque su supresión traería un enorme desequilibrio en el Presupuesto de la república muy difícil de salvar y finalmente, necesario es decirlo, porque á la aplicación de los fondos de la sal está ligado un solemne compromiso del Perú que constituye hoy una aspiración nacional, la cual será satisfecha con la celebración del empréstito para que el Gobierno está autorizado.

Estoy pues, decididamente por el mantenimiento del impuesto á la sal.

En contra de este proyecto.

El señor Vidalón.—Nó, Excmo. señor, porque aun cuando pudiera llegarse á la conclusión de la conveniencia de suprimir este impuesto, no podría procederse violentamente sino que tendría que hacerse después de buscar la manera de reemplazarlo. Como se ve, no coincide en este punto con la opinión del muy respetable é ilustrado señor Aspíllaga; y al respecto, haré una comparación: así como no podría retirarse del techo de un edificio una viga importante, sin embargo de reconocerse la necesidad de ello, si no se ve la manera de reemplazarla, porque podría destruirse el edificio, así no podrá suprimirse este impuesto sin verse antes la manera de sustituirlo para no provocar un desequilibrio en el presupuesto.

También estoy por el nó, Excmo. señor, porque tengo la más absoluta seguridad de que cuando los pueblitos de la muy acertada y sagrada aplicación que se ha de dar á estos fondos, corresponderán con sus aplausos á los votos que hoy se pronuncian en esta Cámara por la subsistencia de se impuesto.

El señor Rodulfo.—Yo había pensado votar por el sí, estimando sin embargo, que mi voto sería ineficaz; ahora, voy á votar por el sí, seguro de que mi voto no será enteramente ineficaz, porque hay monstruos que no mueren de una sola herida, sino que como el dragón de la fábula, hay que cortarle cien cabezas.

Este impuesto es malo desde que se fundó; á tal punto, que si volviera el año 95, no oostante el objeto á que se dedicaba, estaría yo en contra de su creación, y presentaría un proyecto para que se estableciera otra fuente de recursos.

Este impuesto ha vivido muriendo todos los años; dentro y fuera del Congreso se han levantado protestas contra él; siempre se han presentado proyectos para abolirlo; existe de puro galvanismo, como esos enfermos que gracias á remedios heroicos, á la aplicación de la electricidad, se les sostiene en una vida que saben que no ha de durar. Así es como vive este impuesto, y estoy seguro, que el año entrante se renovará esta eterna cuestión, y es muy posible que el Gobierno venga aquí á proponernos su supresión. Es posible, que recogiendo las opiniones del

Oficios

pueblo, venga aquí á proponernos que lo suprimamos y entonces tendrá aquello más dificultades que ahora; quizá entonces, para abolir el impuesto, habrá que romper un contrato de molo oneroso pero en todo caso, estoy seguro que más tarde ó más temprano, será abolido el impuesto á la sal porque hay contra él una resistencia universal.

Repito pues, que estoy por el sí, porque aun cuando hoy no sea fructífero mi voto, lo será, estoy seguro, mañana; pues al fin se suprimirá este odioso impuesto.

El señor Presidente.—Por 32 votos contra 10 ha sido desechado el artículo en debate y con él todo el proyecto.

Señores que votaron por el sí:

Aspillaga, Carrillo, Icaza Chávez, Lorena, Luna, Navarrete, Ramos Ocampo, del Río, Rodulfo y Samanéz.

Señores que votaron por el nó:

Barreda, Barrios, Bezada, Capelo, Coronel Zegarra, Elguera, Echeopar, Lama La Torre Bueno, López, Llosa, Matto, Morey, Moscoso Melgar, Olacchea, Orihuela, Peralta, Pérez, Ponce, Puente, Revoredo, Ríos, Riva Agüero, Solar A., Solar Luis F., Sosa, Tovar, Vidalón, Ward A., Ward J. F., García y Castro Iglesias.

Por la Redacción.—

Victor E. Ayarza.

Sesión del martes 12 de setiembre de 1905

Presidencia del H. señor Irigoyen

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores Senadores Barreda, Barrios, Bezada, Capelo, Carrillo, Coronel Zegarra, Elguera, Echeopar, Icaza Chávez, Lama, La Torre Bueno, López, Lorena, Llosa, Matto, Morey, Moscoso Melgar, Navarrete, Olacchea, Orihuela, Peralta, Pérez, Ponce, Puente, Ramos Ocampo, Revoredo, Reynoso, del Río, Ríos, Riva Agüero, Rodulfo, Samanéz, Seminario y V., Solar A., Solar Luis F., Sosa, Tovar, Valencia, Pacheco, Vidalón, Ward M. A., Ward J. F. García y Castro Iglesias, Secretarios, se dió lectura al acta de la anterior que sin observación fué aprobada.

En seguida se dió cuenta, y se tramitó, el siguiente despacho:

De. señor Ministro de Fomento, avisando recibo del oficio que se le dirigió, relativo al proyecto para que se consigne anualmente en el Presupuesto Departamental de Junín, la partida de 350 libras, para la apertura de un camino entre el Cerro de Paseo y Puerto Palcazu; y que devolverá tan luego emita el Cuerpo de Ingenieros de caminos, el informe que se le ha pedido.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Del mismo, remitiendo sesenta ejemplares del boletín del Ministerio de Fomento, correspondiente al mes de junio último, para que sean repartidos entre los señores Senadores.

S. E. ordenó su distribución, avisándose recibo.

Del mismo, avisando que tan luego como el ingeniero Sutton termine los estudios que practica en el departamento de Ica, dispondrá pase á verificar estudios de irrigación en Piura, como lo solicita el señor Coronel Zegarra.

A conocimiento del señor Coronel Zegarra.

Del señor Ministro de Gobierno, avisando que el proyecto para que se voten en el Presupuesto General 500 libras, con el objeto de establecer una misión apostólica en las montañas de Huanta y La Mar, lo ha pasado al Ministerio de Justicia, por corresponder este asunto á dicho despacho.

Con conocimiento del señor Capelo, al archivo.

Del mismo, manifestando que la razón por la que funciona el personal de Municipalidades no renovadas en el Departamento de Junín, es porque no han terminado los expedientes que se siguen, por consecuencia de las últimas elecciones practicadas; y esperan que en poco tiempo quedarán renovadas.

A conocimiento del señor Capelo.

Del señor Ministro de Justicia, manifestando que para informar en el proyecto de ley que crea la plaza de escribano del crimen en la Provincia de Azángaro ha pedido informe á la Corte de Puno.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando para su